

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado.*

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 752/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente al señor Eduardo Adrián WENDEBOURG, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó Legislación, sin dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 752/2003 de la Facultad Regional Córdoba.

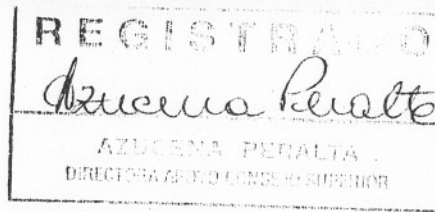
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 752/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la asignatura Legislación, rendida con anterioridad a su correlativa Administración de Recursos Humanos, al señor

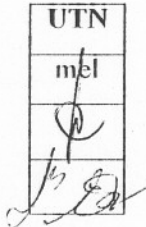


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Eduardo Adrián WENDEBOURG, con Legajo N° 18716, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1126/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR BENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento